LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO,** DONDE ES DEMANDANTE **NORA RODRIGUEZ DE LANCHEROS,** Y DEMANDADO **CONSUELO USMA ARCILA Y SANDRA PATRICIA GIRALDO USMA,** CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2021-00088-00,** TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.-

AGENCIAS EN DERECHO:	$908.526.oo
OTROS GASTOS COMPROBADOS:	
Póliza judicial	$ 75.922.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	**$984.448,oo**

Armenia, Quindío, 02 de junio de 2021.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: NORA RODRIGUEZ DE LANCHEROS
DEMANDADO: CONSUELO USMA ARCILA Y SANDRA PATRICIA GIRALDO USMA
RADICADO: 6300140030082021-00088-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora, el comunicado de la Cámara de Comercio de Armenia, que da cuenta de la inscripción de la demanda que le fue ordenada.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04/06//2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbd6b5ac5bae5ffc7c56b59d19911edbaa9a43ee4b251bbce0f9562f05a7585**

Documento generado en 03/06/2021 10:29:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica